PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO PERMANENTE E INTEGRAL DE CARÁCTER LEGAL Y FISCAL POR PARTE DE BASQUE CULINARY CENTER FUNDAZIOA, BASQUE CULINARY CENTER HEZKUNTZA FUNDAZIOA, SERVICES FOR BCC, S.L. Y FUNDACIÓN EDA DRINKS & WINE CAMPUS.

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios profesionales de asesoramiento permanente e integral de carácter legal y fiscal a BASQUE CULINARY CENTER FUNDAZIOA, BASQUE CULINARY CENTER HEZKUNTZA FUNDAZIOA, SERVICES FOR BCC, S.L. y FUNDACIÓN EDA DRINKS & WINE CAMPUS,, con especial relevancia en el ámbito de la contratación del sector público, del régimen de funcionamiento interno y fiscal y laboral, así como de las demás problemáticas jurídicas relacionadas específicamente con su carácter de entidades del sector público y con los sectores de la actividad en los que operan.

En este contexto, resulta esencial que la prestación se ejecute por personas especialmente cualificadas y expertas en los ámbitos referidos, que garanticen una respuesta inmediata e incluso presencial de dichos expertos.

El Código CPV del contrato es el siguiente: 79100000-5 (Servicios jurídicos).

De acuerdo con el punto 2 de la Carátula, toda referencia genérica que se haga en estos Pliegos a “BASQUE CULINARY CENTER" deberá entenderse referida a:

- BASQUE CULINARY CENTER FUNDAZIOA, respecto a las actuaciones relativas a la preparación de los contratos a celebrar con cada una de las tres entidades contratantes, la selección de la mejor oferta y la adjudicación de los contratos.

- Indistintamente, a cualquiera de las tres entidades, BASQUE CULINARY CENTER FUNDAZIOA, BASQUE CULINARY CENTER HEZKUNTZA FUNDAZIOA, SERVICES FOR BCC, S.L. y FUNDACIÓN EDA DRINKS & WINE CAMPUS, respecto de la formalización y suscripción de los respectivos contratos y en todo lo relativo a las fases de ejecución y extinción de los mismos.

2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Sin ánimo exhaustivo, y a título meramente enunciativo, la contratación comprende, entre otras, la prestación de los servicios profesionales de asesoramiento legal y fiscal general y, especialmente, en los ámbitos que se relacionan a continuación:

a) Sector público:

i. Contratación del sector público: Estudio y resolución de todas aquellas consultas formuladas en relación con la contratación de BASQUE CULINARY CENTER y, en general, seguimiento de la contratación en todas sus fases (incluidas su ejecución y extinción).

- En particular, dicho asesoramiento incluirá aspectos tales como: a) asistencia en la elección de los concretos procedimientos de adjudicación y de la tipología del contrato que resulte más idónea en relación con las necesidades cuya satisfacción se pretenda; b) elaboración de los Pliegos que hayan de regir los respectivos procedimientos de licitación; c) en su caso, revisión de los Pliegos que hayan de regir los respectivos procedimientos de licitación; d) intervención directa en todo el proceso de adjudicación de los respectivos procedimientos de licitación; e) revisión del ajuste de las propuestas de pliegos y adjudicaciones a la normativa legal de contratación; f) preparación de los contratos que vayan a ser suscritos con ocasión de la correspondiente adjudicación efectuada por el Órgano de Contratación; y h) asesoramiento en el ámbito de defensa en materia de contratación del sector público.

- En general, todo lo relativo a la aplicación y sujeción de BASQUE CULINARY CENTER a la normativa de contratación jurídico-pública, en su condición de poder adjudicador no Administración Pública.

ii. Relación con otras entidades del sector público (encomiendas, convenios, etc.).

iii. Régimen patrimonial (concesiones, autorizaciones).

b) Entidades sin ánimo de lucro y fundaciones:

En relación con BASQUE CULINARY CENTER FUNDAZIOA, BASQUE CULINARY CENTER HEZKUNTZA FUNDAZIOA y FUNDACIÓN EDA DRINKS & WINE CAMPUS:

i. Estudio y resolución de cuantas consultas sean formuladas por BASQUE CULINARY CENTER en el campo del Derecho de Fundaciones y, en

general, de entidades sin ánimo de lucro (a título simplemente ejemplificativo: objeto y finalidad de la Fundación y sus actividades incluidas y excluidas; posibles beneficiarios de su actividad; Reglamento de Régimen Interior; composición y funcionamiento del Patronato y de las Comisiones Delegadas; responsabilidad de Patronos; fusiones, extinciones y liquidaciones; supervisión del Protectorado; modificaciones estatutarias en general; aportaciones a la dotación patrimonial y patrimonio de la Fundación; convenios de colaboración; autocontratación, etc.).

ii. El estudio y resolución de cuantas consultas sean formuladas por BASQUE CULINARY CENTER respecto a la llevanza de registros contables, presentación de presupuestos, rendición de cuentas y libros obligatorios y la elaboración de los documentos exigidos por la normativa de Derecho de Fundaciones (actas, convocatorias, certificaciones, informes, escritos especiales, etc.).

iii. Colaboración, cuando así se requiera, con relación a la preparación de documentos privados y de las escrituras públicas y su inscripción en el Registro de Fundaciones, cuando estos trámites sean preceptivos o interesasen por cualquier causa.

iv. Asesoramiento a BASQUE CULINARY CENTER en aquellos asuntos que deban ser tratados por el Patronato, garantizando cuando se requiera tanto la asistencia de un Letrado Asesor a las sesiones del Patronato, como el ejercicio de funciones de Secretario y/o Vicesecretario vinculadas al Patronato.

c) Mercantil:

En relación con SERVICES FOR BCC, S.L.:

i. Estudio y resolución de consultas relativas al derecho mercantil societario (modificaciones de Estatutos, pactos extraestatutarios, Juntas Generales, Órganos de Administración, responsabilidad de Administradores y reglamentos del Consejo de Administración, ampliaciones y reducciones de capital, aportaciones para compensar pérdidas, transformaciones, llevanza de libros oficiales, seguimiento de las diligencias necesarias para el otorgamiento de escrituras públicas e inscripción en el Registro Mercantil, etc.).

ii. Asistencia en la preparación de documentos mercantiles (convocatorias, actas, certificaciones, informes, etc.).

iii. Asesoramiento en los asuntos que deban ser tratados por el Órgano de Administración.

d) Civil y administrativo:

i. Análisis y resolución de las cuestiones de índole civil que pudieran plantearse (arrendamientos, derechos de superficie, usufructos, prendas, hipotecas, compraventas, etc.).

ii. En general, todo lo relativo a la aplicación y sujeción de BASQUE CULINARY CENTER al derecho administrativo, así como de cualesquiera asuntos que se susciten en el ámbito del derecho administrativo (urbanismo, medio ambiente, expropiación forzosa, responsabilidad patrimonial, etc.).

e) Defensa:

i. Dirección y representación de BASQUE CULINARY CENTER en todo tipo de litigios que se susciten en el ámbito de la jurisdicción contencioso-administrativa, civil o mercantil.

f) Asesoramiento jurídico-fiscal:

i. Planificación fiscal tendente al establecimiento de una correcta y adecuada política fiscal, en aras de la aplicación más ventajosa de la ley y la reducción de posibles riesgos, especialmente en relación con el Impuesto sobre Sociedades, al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP).

ii. Remisión de cualesquiera modificaciones legislativas fiscales que se produzcan, y de la restante documentación e información que pudiera ser objeto de interés para BASQUE CULINARY CENTER.

iii. Cálculo del gasto por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente a cada ejercicio y colaboración en la formulación de las declaraciones de este Impuesto que periódicamente hayan de presentarse ante las autoridades fiscales, analizando su contenido desde el punto de vista material y formal y poniendo en conocimiento de BASQUE CULINARY CENTER aquellos extremos que requieran de su decisión o colaboración, al objeto de la consecución del más favorable tratamiento fiscal.

iv. Colaboración en la formulación de las declaraciones correspondientes a cualquier otro tributo que pudiera afectar a BASQUE CULINARY CENTER.

v. Resolución de aquellas consultas que BASQUE CULINARY CENTER estime conveniente formular acerca de los temas fiscales que le conciernen, en particular, las relativas a las implicaciones del Impuesto sobre Sociedades, del IVA y del ITP.

vi. Preparación y presentación de cualesquiera consultas, escritos, informes o autorizaciones, recursos o reclamaciones que deban estar a disposición o ser presentados ante las autoridades competentes.

vii. Participación en las inspecciones fiscales.

viii. Redacción de aquellos informes que, en relación con temas fiscales que revistan de especial complejidad, amplitud o trascendencia, fuesen solicitados por BASQUE CULINARY CENTER así como ejecución de los trabajos que requieran de una dedicación específica y continuada.

g) Asesoramiento laboral:

i. Asesoramiento sobre relaciones laborales ordinarias individuales: contrato trabajo, estructura salarial, otras condiciones de la prestación de servicios (jornada, turnos, vacaciones, etc.) y su modificación, movilidad geográfica, regímenes disciplinarios y sistemas de flexibilidad en las relaciones laborales. Régimen de extranjería y expatriación de trabajadores.

ii. Asesoramiento sobre la relación laboral especial de Alta Dirección, régimen de contratación y cláusulas especiales (blindajes, permanencia, no competencia, etc.). Asesoramiento sobre la articulación de la relación de los miembros del Patronato.

iii. Asesoramiento sobre otra clase de relaciones laborales especiales: personas con discapacidad, becarios, representantes de comercio y figuras afines, etc.

iv. Régimen de Seguridad Social: encuadramiento, cotización, bonificaciones y compromisos por pensiones en el seno de la empresa; régimen recaudatorio de la Seguridad Social; infracciones y sanciones relacionadas con la Seguridad Social; recargos de prestaciones derivados de accidentes de trabajo, etc.

v. Intervención y asesoramiento sobre relaciones laborales colectivas y derecho sindical en la empresa: estructura de los órganos de representación de los trabajadores; procesos de negociación colectiva (Pactos de Empresa o Convenios Colectivos); y conflictos colectivos que se puedan suscitar en la empresa, incluyendo la huelga.

vi. Asesoramiento referente a extinciones de contrato de trabajo, en todas sus modalidades.

vii. Asistencia técnica a todo tipo de expedientes sancionadores abiertos por la Inspección de Trabajo (accidentes de trabajo, acoso laboral, etc.).

viii. Redacción de aquellos informes que, en relación con temas laborales que revistan de especial complejidad, amplitud o trascendencia, fuesen solicitados por BASQUE CULINARY CENTER, así como ejecución de los trabajos que requieran de una dedicación específica y continuada.

h) Asesoramiento en materia de derechos de Propiedad Intelectual e Industrial, Secretos Empresariales, nuevas tecnologías, comercio electrónico y contratación de activos informáticos:

i. Estudio y resolución de consultas y asesoramiento en la negociación, formalización y ejecución de toda clase de contratos relacionados con derechos de Propiedad Intelectual/Industrial y/o Secretos Empresariales.

ii. Auditoría legal de páginas web.

iii. Verificación e implantación de medidas dirigidas a dar debido cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

iv. Asesoramiento, redacción, revisión y negociación de contratos relacionados con activos informáticos.

v. Estudio y resolución de cualesquiera consultas que se realicen en materia de Propiedad Intelectual e Industrial, Secretos Empresariales, nuevas tecnologías, comercio electrónico y contratación de activos informáticos.

i) Asesoramiento en materia de protección de datos personales:

i. Estudio y resolución de cualesquiera consultas que se realicen en relación a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ii. Revisión y redacción de cualesquiera documentos contractuales con incidencia en la materia de protección de datos personales.

iii. Asunción de la función de Delegado/a de Protección de Datos externo de las entidades contratantes. El mero hecho de asumir dicho nombramiento no genera coste alguno para las entidades contratantes. Únicamente serán objeto de retribución las horas de servicio efectivamente incurridas por la

entidad adjudicataria cuando, a requerimiento expreso del órgano de contratación, deba ejecutar actuaciones vinculadas a las funciones que el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales atribuyen al Delegado/a de Protección de Datos

j) Asesoramiento en materia de Corporate Compliance:

i. Estudio y resolución de todas aquellas consultas formuladas en relación con el Código Ético de BASQUE CULINARY CENTER y con su aplicación y/o funcionamiento.

ii. Elaboración de informes o cualesquiera otros documentos relacionados con el Código Ético de BASQUE CULINARY CENTER y con su aplicación y/o funcionamiento.

iii. Estudio y resolución de todas aquellas consultas formuladas por BASQUE CULINARY CENTER en materia de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica y Corporate Compliance, respectivamente.

k) Plazos de respuesta ante tramitaciones urgentes:

Cuando BASQUE CULINARY CENTER, considere que un expediente es de tramitación urgente el plazo de respuesta no podrá superar los 2 días hábiles.

BASQUE CULINARY CENTER deberá informar al contratista en el momento de hacer el encargo, de qué tipo de expediente se trata.

En caso de que el contratista no pueda cumplir los plazos urgentes señalados, así deberá notificárselo a BASQUE CULINARY CENTER, y, en consecuencia, esté podrá contratar con otro contratista adicional dicho encargo.